



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:  
[https://udalenegotza-araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAGUARDIA\\_CU](https://udalenegotza-araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAGUARDIA_CU)  
60144708b03b0d11be107e80ab0b0e033



Expte.: 2024-SE-07

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE “ARQUITECTO PARA APOYO AL SERVICIO DE URBANISMO” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ÍNDICE

ÍNDICE..... 1

1.- OBJETO DEL CONTRATO..... 2

2.- PRESTACIONES QUE DEBE COMPRENDER EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO..... 2

3.- FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. RÉGIMEN..... 2

4.- DISPOSICIÓN DE MEDIOS MUNICIPALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... 4

| Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:                   | Kargua / Cargo:                                               | Data / Fecha:    |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|
| OLATZ SANZ URZELAI                                                | Idazkaritza kontu-hartzailea / Secretaria Interventora        | 13/11/2024 14:06 |
| JOSE MARIA ELVIRA CEBALLOS (CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA) | Presidentea / Presidente de Cuadrilla Laguardia Rioja Alavesa | 13/11/2024 14:25 |



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:  
[https://udalenegotza-araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAGUARDIA\\_CU](https://udalenegotza-araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAGUARDIA_CU)  
60144708b03b0d11be107e80ab0b0e033



Expte.: 2024-SE-07

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación por un/a Arquitecto/a Superior (colegiado/a en ejercicio) del asesoramiento técnico y urbanístico a la Cuadrilla de Rioja Alavesa, servicio que se prestará en las dependencias del Ayuntamiento de Yécora, sito en Calle La Iglesia Kalea, 2, 01322 Iekora, Araba

El presente contrato tiene por objeto regular el procedimiento de contratación y ejecución del servicio referido, en los términos definidos en el Pliego de prescripciones técnicas y documentación técnica que obra en el expediente, los cuales tendrán carácter contractual.

Dicho asesoramiento se prestará exclusivamente sobre asuntos y materias de ámbito municipal, relacionados con el Ayuntamiento de Yécora y de interés para éste.

2.- PRESTACIONES QUE DEBE COMPRENDER EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El indicado servicio comprenderá el desarrollo de las siguientes prestaciones:

1. El asesoramiento técnico y la elaboración de dictámenes e informes en materia urbanística. Los mencionados dictámenes e informes deberán ser emitidos en un plazo máximo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiera recibido el correspondiente requerimiento, salvo en los casos de urgencia en los que deberán ser emitidos en un plazo máximo de 10 días naturales. La posible complejidad y dificultad de los dictámenes e informes solicitados o el aumento del número de los mismos no supondrá un incremento o variación en el precio del contrato.
2. Asistir a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, cuando así se disponga por el órgano de contratación.
3. Asistir a los órganos municipales y, especialmente, al Alcalde/sa, en reuniones, conferencias, etc... a las que acudan aquéllos o sus representantes o a las que puedan ser convocadas por otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a fin de prestar el asesoramiento técnico en materia urbanística correspondiente, cuando así sea requerido por el órgano de contratación.
4. Prestar su colaboración en todas aquellas cuestiones relacionadas con las materias propias de la indicada área que se le requieran.
5. Colaborar con aquellas empresas adjudicatarias del Ayuntamiento de Yécora que prestasen servicios en materia urbanística.
6. Colaborar y asesorar en materia de la ejecución de obras públicas municipales cuando así fuere requerido por el órgano de contratación.
7. Colaborar y asesorar al Ayuntamiento de Yécora respecto de la determinación del valor urbanístico y/o de mercado de bienes municipales o de aquellos en los que el Ayuntamiento estuviera interesado.

3.- FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. RÉGIMEN

El servicio de asesoramiento técnico en materia urbanística se prestará de las siguientes formas por el contratista, para lo cual deberá disponer de los medios precisos para ello:

- a) Mediante la presencia física obligatoria en el Ayuntamiento de Yécora. El contratista deberá prestar el servicio de asesoramiento técnico en materia urbanística mediante su presencia física en el Ayuntamiento, por un número mínimo total de 4 horas a la semana, en el lugar que a tal efecto se habilite en el propio Ayuntamiento, facilitando un equipo informático con conexión a la red municipal y telemática. La presencia física semanal obligatoria se realizará en jornadas de 4 horas y un día a la semana, preferentemente

|                                                                   |                                                               |                  |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|
| Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:                   | Kargua / Cargo:                                               | Data / Fecha:    |
| OLATZ SANZ URZELAI                                                | Idazkaritza kontu-hartzailea / Secretaria Interventora        | 13/11/2024 14:06 |
| JOSE MARIA ELVIRA CEBALLOS (CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA) | Presidentea / Presidente de Cuadrilla Laguardia Rioja Alavesa | 13/11/2024 14:25 |



Expte.: 2024-SE-07

los **martes**. La presencia física obligatoria en el Ayuntamiento de Yécora se controlará por la persona responsable del contrato mediante el sistema de control de presencia horaria establecido por la Alcaldía en las oficinas de la Casa Consistorial.

Los excesos que se produzcan en uno o varios de los días semanales de presencia física obligatoria compensarán los defectos que se puedan producir en otro u otros de los días semanales de presencia física obligatoria del mismo mes. En cualquier caso, el contratista deberá prestar **anualmente 208 horas al año**.

La asistencia a la Alcaldía, Presidentes de Comisiones Informativas o Concejales con delegación, a reuniones, asambleas, órganos colegiados públicos o privados ajenos al Ayuntamiento de Yécora que se realicen fuera del término municipal de Yécora, se computará como tiempo de presencia física obligatoria en el Ayuntamiento. El corporativo al que asista deberá dejar constancia de la actuación a la que se refiere la asistencia, detallando todos los requisitos y condiciones de la misma, especificando el tiempo dedicado a la misma por el arquitecto asesor a fin de incorporarla al régimen de cumplimiento horario. Dicha información deberá ser aprobada por el órgano de contratación.

- b) Por teléfono. El Alcalde/sa podrá solicitar asesoramiento técnico, así como la elaboración de dictámenes e informes en el materia urbanística mediante llamada telefónica al número que el contratista deberá facilitar al Ayuntamiento para dicho tipo de comunicaciones.

Los/as técnicos/as municipales del Ayuntamiento podrán igualmente solicitar la emisión y la elaboración de dictámenes e informes en la materia de competencia del área, en relación con la tramitación de expedientes administrativos utilizando este medio de comunicación.

De las solicitudes de emisión de informes y dictámenes se dejará constancia en el expediente administrativo a que se refiere la consulta así como en el expediente de contratación del servicio de asesoramiento técnico en materia urbanística en el Ayuntamiento de Yécora.

- c) Mediante utilización de medios telemáticos. El Alcalde o la alcaldesa podrá solicitar asesoramiento técnico, así como la elaboración de dictámenes e informes en el materia urbanística mediante la utilización de los medios telemáticos que establezca el Ayuntamiento en cada momento para dicho tipo de comunicaciones (correo electrónico, principalmente, WhatsApp...), y de los cuales el contratista deberá disponer.

Los/as técnicos/as municipales del Ayuntamiento podrán igualmente solicitar la emisión y la elaboración de dictámenes e informes en la materia de competencia del área, en relación con la tramitación de expedientes administrativos utilizando este medio de comunicación.

De las solicitudes de emisión de informes y dictámenes se dejará constancia en el expediente administrativo a que se refiere la consulta así como en el expediente de contratación del servicio de asesoramiento técnico en materia urbanística en el Ayuntamiento de Yécora. A estos efectos, si se tratase de un correo electrónico, bastará con dejar copia del correo emitido y del recibido.

- d) Mediante presencia física, adicional a la señalada en la letra a) de la presente cláusula. El Alcalde/sa podrá solicitar la citada presencia física, adicional a la señalada en la letra a) de la presente cláusula. Esta presencia física adicional se tendrá en cuenta para el cálculo del número mínimo total de horas en cómputo semanal y anual al que hace referencia la letra a) de la presente cláusula, siempre que por parte del personal de la entidad contratista quede constancia de la mencionada presencia en el sistema de control de presencia horaria establecido por la Alcaldía en las oficinas de la Casa Consistorial.

| Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:                   | Kargua / Cargo:                                               | Data / Fecha:    |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|
| OLATZ SANZ URZELAI                                                | Idazkaritza kontu-hartzailea / Secretaria Interventora        | 13/11/2024 14:06 |
| JOSE MARIA ELVIRA CEBALLOS (CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA) | Presidentea / Presidente de Cuadrilla Laguardia Rioja Alavesa | 13/11/2024 14:25 |



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:  
[https://udalenegotza-araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAGUARDIA\\_CU](https://udalenegotza-araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAGUARDIA_CU)  
60144708b03b0d11be107e80ab0b0e033



Expte.: 2024-SE-07

4.- DISPOSICIÓN DE MEDIOS MUNICIPALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la persona o personas que presten el servicio mediante su presencia física en el Ayuntamiento, en las condiciones indicadas, los medios materiales suficientes para que pueda prestar el servicio, facilitando el acceso al local destinado para su uso, que dispondrá de los medios materiales suficientes para el desarrollo del servicio contratado.

Se facilitará en dicho sentido un equipo informático con conexión a la red municipal y telemática, conectado a impresora, mesa de trabajo y sillas adecuadas, estanterías para la colocación de expedientes y su consulta, etc. Cualquier otro medio que se estimase preciso por el órgano de contratación, previa justificación del mismo, será suministrado para su uso por el contratista.

Para la realización de los informes, dictámenes, etc se facilitará al Aruitecto/a los expedientes que tengan relación con el asunto de que se trata. Dichos expedientes y cualquier otra documentación, así como sus copias, que se le facilite al Arquitecto/a no podrá salir de la Casa Consistorial.

| Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:                   | Kargua / Cargo:                                               | Data / Fecha:    |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|
| OLATZ SANZ URZELAI                                                | Idazkaritza kontu-hartzailea / Secretaria Interventora        | 13/11/2024 14:06 |
| JOSE MARIA ELVIRA CEBALLOS (CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA) | Presidentea / Presidente de Cuadrilla Laguardia Rioja Alavesa | 13/11/2024 14:25 |